Anexo III

Currículo oficial y módulos profesionales convocados de los Ciclos Formativos vigentes para los que se convocan pruebas.

|  |  |
| --- | --- |
| Ciclo Formativo de Grado Superior en Administración y Finanzas (LOE) | |
| Título: Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y las correspondientes enseñanzas mínimas. (B.O.E. de 15 de diciembre de 2011)  Currículo: Decreto 43/2013, de 25 de julio, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM de 1 de agosto de 2013). | |
| Módulos Profesionales: | * Gestión de la documentación jurídica y empresarial. * Recursos humanos y responsabilidad corporativa. * Ofimática y proceso de la información. * Proceso integral de la actividad comercial. * Comunicación y atención al cliente. * Inglés * Formación y orientación laboral. * Gestión de recursos humanos. * Gestión financiera. * Contabilidad y fiscalidad. * Gestión logística y comercial. * Simulación empresarial. |

|  |  |
| --- | --- |
| Ciclo Formativo de Grado Medio de Cocina y Gastronomía (LOE) | |
| Título: Real Decreto 1396/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Cocina y Gastronomía y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE de 23 de noviembre de 2007).  Currículo: Decreto 227/2008, de 16 de septiembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Cocina y Gastronomía en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM de 19 de septiembre de 2008). | |
| Módulos Profesionales: | * Ofertas gastronómicas. * Preelaboración y conservación de alimentos. * Técnicas culinarias. * Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos. * Procesos básicos de pastelería y repostería. * Productos culinarios. * Postres en restauración. * Inglés Técnico para los ciclos formativos con perfil profesional de hostelería. * Formación y Orientación Laboral. * Empresa e iniciativa emprendedora. |

|  |  |
| --- | --- |
| Ciclo Formativo de Grado Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas (LOE) | |
| Título: Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE de 5 de septiembre de 2009).  Currículo: Decreto 196/2010, de 03/08/2010, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 6 de agosto de 2010). | |
| Módulos Profesionales: | * Estructura del mercado turístico. * Protocolo y relaciones públicas. * Marketing turístico. * Destinos turísticos. * Recursos turísticos. * Francés. * Formación y orientación laboral. * Servicios de información turística. * Procesos de guía y asistencia turística. * Diseño de productos turísticos. * Inglés. * Empresa e iniciativa emprendedora. |

|  |  |
| --- | --- |
| Ciclo Formativo de Grado Medio de Mantenimiento Electromecánico (LOE) | |
| Título: Real Decreto 1589/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico y se fijan sus enseñanzas mínimas. (B.O.E. de 15 de diciembre de 2011).  Currículo: Decreto 42/2013, de 25/07/2013, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al Título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM de 1 de agosto de 2013). | |
| Módulos Profesionales: | * Técnicas de fabricación. * Técnicas de unión y montaje. * Electricidad y automatismos eléctricos. * Automatismos neumáticos e hidráulicos. * Formación y orientación laboral. * Inglés técnico. * Montaje y mantenimiento mecánico. * Montaje y mantenimiento eléctrico-electrónico. * Montaje y mantenimiento de líneas automatizadas. * Empresa e iniciativa emprendedora. |

|  |  |
| --- | --- |
| Ciclo Formativo de Grado Medio de Sistemas Microinformáticos y Redes (LOE) | |
| Título: Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y las correspondientes enseñanzas mínimas. (B.O.E. de 17 de enero de 2008).  Currículo: Decreto 107/2009, de 4 de agosto, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM de 7 de agosto de 2009). | |
| Módulos Profesionales: | * Montaje y mantenimiento de equipos. * Sistemas operativos monopuesto. * Redes locales. * Aplicaciones web. * Formación y orientación laboral. * Inglés Técnico. * Aplicaciones ofimáticas. * Sistemas operativos en red. * Seguridad informática. * Servicios en red. * Empresa e iniciativa emprendedora. |

|  |  |
| --- | --- |
| Ciclo Formativo de Grado Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (LOE) | |
| Título: Real Decreto 450/2010, de 16 de abril, por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y se fijan sus enseñanzas mínimas. (B.O.E. de 20 de mayo de 2010).  Currículo: Decreto 252/2011, de 12/08/2011, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico o Técnica Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 22 de agosto de 2011). | |
| Módulos Profesionales: | * Sistemas informáticos. * Bases de datos. * Programación. * Lenguaje de marcas y sistemas de gestión de información. * Entornos de desarrollo. * Inglés técnico. * Formación y orientación laboral. * Acceso a datos. * Desarrollo de interfaces. * Programación multimedia y dispositivos móviles. * Programación de servicios y procesos. * Sistemas de gestión empresarial. * Empresa e iniciativa emprendedora. |

|  |  |
| --- | --- |
| Ciclo Formativo de Grado Medio de Cuidados Auxiliares de Enfermería (LOGSE) | |
| Título: Real Decreto 546/1995, de 7 de abril, por el que se establece el título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería y las correspondientes enseñanzas mínimas. (B.O.E. de 05 de junio de 1995).  Currículo: Real Decreto 558/1995, de 07 de abril, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería. (B.O.E. de 06 de junio de 1995). | |
| Módulos Profesionales: | * Operaciones administrativas y documentación sanitaria. * Técnicas básicas de enfermería. * Higiene del medio hospitalario y limpieza de material. * Promoción de la salud y apoyo psicológico al paciente. * Técnicas de ayuda odontológica/estomatológica. * Relaciones en el equipo del trabajo. * Formación y Orientación laboral. |

|  |  |
| --- | --- |
| Ciclo Formativo de Grado Medio en Emergencias Sanitarias (LOE) | |
| Título: Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas. (B.O.E. de 24 de noviembre de 2007).  Currículo: Decreto 228/2008, de 16 de septiembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 19 de septiembre) | |
| Módulos Profesionales: | * Mantenimiento mecánico preventivo del vehículo. * Dotación sanitaria. * Atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia. * Evacuación y traslado de pacientes. * Anatomofisiología y patología básicas. * Inglés técnico. * Formación y orientación laboral. * Logística sanitaria en emergencias. * Atención sanitaria especial en situaciones de emergencia. * Apoyo psicológico en situaciones de emergencia. * Planes de emergencias y dispositivos de riesgos previsibles. * Teleemergencias. * Empresa e iniciativa emprendedora. |

|  |  |
| --- | --- |
| Ciclo Formativo de Grado Medio en Farmacia y Parafarmacia (LOE) | |
| Título: Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre, por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 17 enero de 2008)  Currículo: Decreto 96/2009, de 28/07/2009, por el que se establece el currículo del Ciclo Formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico o Técnica en Farmacia y Parafarmacia, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.(DOCM 31 julio 2009) | |
| Módulos Profesionales | * Dispensación de productos farmacéuticos. * Operaciones básicas de laboratorio. * Promoción de la salud. * Primeros auxilios. * Anatomofisiología y patología básicas. * Formación y Orientación Laboral. * Inglés Técnico. * Disposición y venta de productos. * Oficina de farmacia. * Dispensación de productos parafarmacéuticos. * Formulación magistral. * Empresa e iniciativa emprendedora. |

|  |  |
| --- | --- |
| Ciclo Formativo de Grado Medio de Atención a Personas en Situación de Dependencia.(LOE) | |
| Título: Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 15 de diciembre de 2011) y Corrección de errores del Real Decreto 1593/2011. (BOE de 18 de febrero de 2012).  Currículo: Decreto 116/2012, de 26/07/2012, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia. (DOCM 31 de julio de 2012) | |
|  | * Características y necesidades de las personas en situación de dependencia. * Atención y apoyo psicosocial. * Apoyo domiciliario. * Atención higiénica. * Formación y Orientación Laboral. * Inglés técnico. * Destrezas sociales. * Apoyo a la comunicación. * Atención sanitaria. * Teleasistencia. * Empresa e iniciativa emprendedora. |

|  |  |
| --- | --- |
| Ciclo Formativo de Grado Superior en Educación Infantil (LOE) | |
| Título: Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación Infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 24 de noviembre de 2007).Currículo: Decreto 226/2008, de 16 de septiembre, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM 19 de septiembre de 2008) | |
| Módulos Profesionales: | * Didáctica de la educación infantil. * Autonomía personal y salud infantil. * Expresión y comunicación. * Desarrollo cognitivo y motor. * Primeros auxilios. * Inglés técnico. * Formación y orientación laboral. * El juego infantil y su metodología. * Desarrollo socio afectivo. * Habilidades sociales. * Intervención con familias y atención a menores en riesgo social. * Empresa e iniciativa emprendedora. |

|  |  |
| --- | --- |
| Ciclo Formativo de Grado Superior en Integración Social (LOE) | |
| Título: Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio, por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 15 de agosto de 2012).Currículo: Decreto 102/2014, de 18/09/2014, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Integración Social en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM 23 de septiembre de 2014) | |
| Módulos Profesionales: | * Contexto de la intervención social. * Inserción sociolaboral. * Atención a las unidades de convivencia. * Promoción de la autonomía personal. * Metodología de la intervención social. * Formación y orientación laboral. * Inglés técnico. * Mediación comunitaria. * Apoyo a la intervención educativa. * Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación. * Primeros auxilios. * Habilidades sociales. * Empresa e iniciativa emprendedora. |

|  |  |
| --- | --- |
| Ciclo Formativo de Grado Superior en Automoción (LOE) | |
| Título: Real Decreto 1796/2008, de 3 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico Superior en Automoción y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 25 de noviembre de 2008).Currículo: Decreto 105/2009, de 04/08/2009, por el que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al Título de Técnico Superior en Automoción en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM 7 de agosto de 2009) | |
| Módulos Profesionales: | * Sistemas eléctricos y de seguridad y confortabilidad * Elementos amovibles y fijos no estructurales * Tratamiento y recubrimiento de superficies * Gestión y logística del mantenimiento de vehículos * Técnicas de comunicación y de relaciones * Formación y orientación laboral * Inglés técnico. * Sistemas de transmisión de fuerzas y trenes de rodaje * Motores térmicos y sus sistemas auxiliares * Estructuras del vehículo * Empresa e iniciativa emprendedora. |